

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2003 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	Ministerio Secretaria General de la Presidencia	PARTIDA	22
SERVICIO	Secretaría General de la Presidencia de la República	CAPÍTULO	01
PROGRAMA		PROGRAMA	

### Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°18.993, de 1990, "Crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República". Decreto Supremo N°7, de 1991, contiene Reglamento Orgánico del Ministerio.

### Misión Institucional

Asesorar directamente al Presidente de la República, al Ministro del Interior y al conjunto de los ministerios en materias políticas, jurídicas y administrativas, a fin de contribuir a la oportunidad y calidad de sus decisiones y apoyarlos en el ejercicio de sus funciones colegisladoras, proveyéndolos de la información político-técnica necesaria para una adecuada coordinación programática. Además, realizar funciones de coordinación interministerial, con el propósito de imprimir eficiencia y coherencia a la acción gubernamental.

### Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Disponer de información actualizada acerca del conjunto de políticas e iniciativas que orientan la gestión gubernamental en las distintas áreas de trabajo del Gobierno, con el objeto de facilitar sus labores en materia de coordinación y seguimiento programático.
2	Perfeccionar y fortalecer los mecanismos e instrumentos de coordinación interministerial.
3	Coordinar las prioridades estratégicas del conjunto de los Ministerios.
4	Reconocer las tendencias de corto y mediano plazo respecto de la dinámica económica social y política del país.
5	Anticipar y atender aquellos asuntos factibles de convertirse en conflictos, sean éstos de carácter social, económico, político, cultural, etc.
6	Impulsar y apoyar el proceso de reforma y modernización del Estado.
7	Facilitar el tratamiento oportuno de determinadas situaciones que requieran de acciones intersectoriales.
8	Participar en la elaboración de la agenda legislativa del Gobierno y en la revisión y estudio de los anteproyectos respectivos.

<b>Productos Estratégicos o Relevantes ( bienes y/o servicios)</b>	
Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula
Intervenciones en determinadas situaciones que requieran de acciones intersectoriales. Descripción : Se refiere a la conformación y desarrollo de instancias (grupos de trabajo, comisiones, etc.) para la resolución de situaciones en que intervienen diversos actores institucionales. Implica la propuesta de cursos de acción específicos.	7
Políticas públicas revisadas y seguidas. Descripción : Las diversas políticas públicas sectoriales son revisadas permanentemente y se elabora indicaciones para su perfeccionamiento.	1
Acciones gubernamentales del conjunto de los ministerios, coordinadas y seguidas. Descripción : Se refiere a la función de coordinación y asesoría al Presidente de la República respecto de la marcha de la agenda gubernamental	2,3
Análisis Legislativos (técnicas jurídicas) Descripción : Se refiere al trabajo de análisis legislativo de las iniciativas que pueden transformarse en proyectos de ley y, que permite conformar la agenda legislativa.	8
Iniciativas legales tramitadas. Descripción : Se refiere al seguimiento y apoyo al proceso de tramitación de los proyectos del ley en el Parlamento.	8
Estudios e informes estratégicos para apoyar las decisiones gubernamentales, elaboradas y desarrolladas. Descripción : Identificar las tendencias de corto y mediano plazo respecto de la dinámica económica, social y política del país.	4
Análisis de conflictividad y contingencia elaborados. Estrategias de intervención sociopolíticas diseñadas. Descripción : Se refiere a la permanente observación de las situaciones sociales que pueden transformarse en conflictos abiertos que afecten la gobernabilidad del país	5
Acciones de reforma y modernización del Estado coordinadas y/o implementadas Descripción : Diseño, promoción y coordinación de acciones o programas destinados a mejorar prácticas de gestión en los servicios públicos.	6

<b>Clientes/Beneficiarios/Usuarios</b>
<b>Nombre</b>
Presidente de la República.
Ministros y demás integrantes del Gobierno.
Integrantes de otros poderes del Estado: Diputados y Senadores.
Líderes de partidos políticos.
Asociaciones gremiales.
Sindicatos y otras organizaciones sociales.